

TERMINOS Y CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y PARTICULARES
SUBASTA VEHICULOS 27-11-2025 14:30 HS.
POR CUENTA Y ORDEN DE COMITENTES

CONDICIONES:

DIAS y LUGAR DE EXHIBICION: **Sábado 22 de Nov. de 11hs. a 16hs.**
Martes 25 de Nov. de 14hs. a 18hs.
Miércoles 26 de Nov. de 14hs. a 18hs.
Coordinar Por WhatsApp: 3515520540 – 3517553586

GARANTIA DE OFERTA: **\$ 300.000 para ser habilitado a ofertar.**
De no resultar comprador, será devuelta íntegramente dentro de las 48 hs. hábiles bancarias de la subasta.

PRECIO DE VENTA: - Es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta.
- **NO INCLUYE ACCESORIOS** (comisión, iva, aportes, Escrituración, informes, tasa administrativa web, etc.).

ACCESORIOS – PAGO:

EN PESOS (\$) – SIN BASE – AL MEJOR POSTOR

- **DENTRO DE LAS 24 HS. HÁBILES DE LA SUBASTA:** **El 8,57% más \$ 300.000.**
Incluye: Comisión, Aport.Col.Prof., Serv.Adm.Web; Gastos de Documentación e Inf.
- **DENTRO DE LAS 72 HS. HÁBILES DE LA SUBASTA:** **El 20% del precio de compra** como seña y a cuenta de precio.
- **SALDO: Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la subasta,** se otorgará ESCRITURA y POSESIÓN al ADJUDICATARIO, ante la Escribanía designada, a cuyo fin serán citados. Previo a la firma de dicha escritura o en el mismo momento, EL ADJUDICATARIO deberá acreditar debidamente haber cumplimentado el pago a LA VENDEDORA del **80% del saldo** correspondiente al valor de bajada de martillo o precio de venta.
- **ESCRITURACION:** El Escribano es designado por el comitente.
Gastos y Honorarios de Escritura a cargo del adquirente.

Impuestos Municipalidad, Rentas: Libre de deudas hasta la fecha de la subasta.

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

La SUBASTA referida, se regirá por los Términos y Condiciones Generales establecidos en el Portal “DE LA FUENTE SUBASTAS®”, y por los presentes términos y condiciones complementarias y particulares en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. El 27/11/25 14:30 hs. por cta. y orden de LOS VENEDORES, en adelante EL COMITENTE, Martillero de la Fuente M.P.01-627/05-1075, c/dom. D.Quiros 559 2º “D” Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, los bienes publicitados. La subasta se llevará a cabo vía electrónica online a través de la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/>. Los interesados para participar y ser habilitados en la subasta deberán registrarse en dicha web, cumplimentar y aceptar las condiciones generales, particulares y garantía de oferta establecidas en la web referida. Los bienes a subastar son los publicados en la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> para el 27/11/25 14:30 hs. COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, sin base y al mejor postor. Los bienes se venderán en el estado que se encuentran y exhiben, sin garantizar los mismos, así como tampoco su funcionamiento y/o funcionalidad, integridad, ni estado. Las imágenes de lotes publicitados son ilustrativas. En pesos, dinero ctdo. efect. y/o depósito y/o transf. en cta a designar. Cheque: más impuestos, comisiones, cargos de cualquier índole para su efectiva acreditación, son a cargo del adquirente. En caso de realizar los pagos mediante transferencia bancaria, dichas transferencias deberán realizarse desde cuentas bancarias cuyo titular sea el mismo que la persona a cuyo nombre se inscribirá el bien adjudicado; caso contrario la vendedora podrá requerir, una nota en original firmada y certificada por el titular de la cuenta bancaria de la que proviene la transferencia, aclarando que la misma lo es para ser aplicada al pago del bien que se trate y a favor del adjudicatario que corresponda. Al mej.postor, en adelante EL ADJUDICATARIO, más comisión Martillero (5%) más Iva s/comisión. La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Subasta sujeta a aprobación unilateral de EL COMITENTE. En caso de decidir la no aprobación EL COMITENTE deberá notificar fehacientemente tal resolución a “DE LA FUENTE SUBASTAS®” dentro de las 24 hs. hábiles bancarias de la subasta. En caso de silencio se entenderá por aprobada la subasta por los montos alcanzados en la misma. Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas al adjudicatario s/acrecidos de ninguna índole, no generando a favor del adjudicatario derecho alguno a indemnización y/o reclamo de ninguna clase o especie. EL COMITENTE se reserva el derecho a su sola opción retirar cualq.bien de la subasta s/necesidad aviso previo. El adjudicatario será notificado de la aprobación o no de la subasta mediante mail (correo electrónico), a la dirección de mail (correo electrónico) con el cual se registró en la Web <https://www.delafuentesubastas.com.ar/>, siendo válida dicha notificación con el envío de la misma desde la dirección de mail (correo electrónico) info@delafuentesubastas.com.ar, sea que la dirección de mail (correo electrónico) del adjudicatario exista, no exista, haya sido mal colocada en el registro, haya sido rechazado por el servidor por cualquier causa, o haya ingresado a otra bandeja del mail (correo electrónico) del adjudicatario distinta a la bandeja de entrada (spam, no deseado, promociones, etc.). **El adjudicatario deberá abonar:** Al Martillero **dentro de las 24 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta** el 8,57% (sobre el “precio de venta”) más \$ 300.000 (Incluye: Comisión más Iva s/comisión, Aport.Col.Prof., Serv.Adm.Web; Gastos de Documentación e Inf.), en cuenta a designar. Al COMITENTE **dentro de las 72 hs. hábiles bancarias posteriores a la subasta** el 20% del precio de venta, como seña y a cuenta de precio, en cuenta a designar. **Dentro de los Diez (10) días hábiles bancarios**

posteriores a la fecha de subasta, LA VENDEDORA y EL ADJUDICATARIO deberán suscribir ESCRITURA traslativa de dominio, otorgando posesión a EL ADJUDICATARIO, ante la Escribanía designada, a cuyo fin serán citados por la misma conforme turno disponible. Previo a la suscripción de dicha escritura o en el mismo momento, EL ADJUDICATARIO deberá acreditar debidamente haber cumplimentado el pago a LA VENDEDORA del Ochenta por Ciento (80%) del saldo correspondiente al valor de bajada de martillo o precio de venta. Se incurrirá en mora por mero transc. de los plazos, s/nec. notif., intimación ni emplaz. de ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida la operación c/pérdida todo lo que pudiese haber abonado, inclusive la garantía de oferta requerida a sus efectos, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". La oferta realizada online en el acto de subasta es solo precio de venta. Son a cargo del comprador los siguientes accesorios: Com.Martillero (5%) más Iva, Gastos y Honorarios de Escrituras, Aportes art.90 Ley 1719, Imp.Ley 9505, Gastos de Documentación e Inf., tasa administrativa web, trámites costos/gestión p/levantamiento de cautelares, certif.firmas, formularios, imp.sellos DGR, etc.. Todo más Iva de corresp. Son a cargo de EL ADJUDICATARIO abonar a la Escribanía designada y en las oportunidades pertinentes, la totalidad de los gastos, impuestos, tasas, timbrados, informes, certificaciones de firmas, etc., que correspondan a la suscripción de la ESCRITURA; excepto el pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles ITI que es a cargo de LA VENDEDORA. Todos los rubros accesorios expresados en porcentuales, lo son sobre el precio de venta que es la oferta realizada online y adjudicada en el acto de subasta. Posesión y Escritura contra pago total del saldo de precio y pago total de los rubros a cargo del adjudicatario debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los correspondientes organismos. En todos los casos, todos los bienes sin excepción se ofrecen y venden, a riesgo del adquirente, sin garantía alguna y en los términos del art. 1040 inc. "c" y "d" del Código Civil y Comercial de la Nación (a menos que su detalle indique lo contrario expresamente). Sin perjuicio de ello, se estipula expresamente que cualquier parte que pudiese ser obligada y/o accionada por responsabilidad por saneamiento y evicción, podrá invocar ignorancia o error en los términos del art. 1043 del Código Civil y Comercial de la Nación. Son obligaciones de LA VENDEDORA: Suscribir ESCRITURA correspondiente. Entregar a la Escribanía designada al momento de la suscripción de la ESCRITURA, Escritura original e inscripta que se trata, así como toda otra documentación correspondiente, necesaria y solicitada por la Escribanía designada a los fines de la pertinente escrituración. Al momento de la escrituración, los bienes deberán encontrarse libres de todo gravamen y deuda por cualquier concepto. Otorgar contra pago total y escrituración, la posesión de los bienes vendidos, libre de ocupantes y/o cosas. El pago del Impuesto a la Transferencia de Inmuebles ITI en caso de corresponder. EL COMITENTE dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares y a contar desde fecha de remate, en su caso. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho sobre el producido en remate, p/que, en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante EL COMITENTE, bajo apercib. liberar fondos. En el caso que el pago no se hubiere acreditado íntegramente en los plazos establecidos, con todos sus accesorios determinados, no se procederá a otorgar Posesión ni Escritura. Dado que los bienes se encuentran en exhibición y que la información registral, de Rentas, Municipios puede ser consultada por los interesados directamente en los Entes correspondientes, la responsabilidad por dicha información no corresponderá ni al COMITENTE ni a "DE LA FUENTE SUBASTAS®". Tanto EL COMITENTE como EL ADJUDICATARIO serán los exclusivos responsables por posibles daños y perjuicios que pudieran ocasionarse entre sí en razón de sus demoras y/o incumplimientos de sus obligaciones, pudiendo dirigir las acciones que les correspondan solo entre ellos, liberando y manteniendo indemne a LOS MARTILLEROS de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la venta realizada en la subasta. Se hace presente que los bienes inmuebles descriptos se venden en el estado que se encuentran y exhiben. Que los mismos al momento d la subasta no cuentan con servicio de agua corriente ni energía eléctrica, siendo por cuenta exclusiva de EL ADJUDICATARIO la totalidad de los trámites, gestiones, costos, gastos, etc. a fin de conseguir los mismos. Ni EL COMITENTE ni LOS MARTILLEROS, son responsables, ni garantizan de manera alguna la existencia y/o disponibilidad de dichos servicios. Se deja expresamente establecido y EL ADJUDICATARIO lo acepta, que, ante cualquier evento o circunstancia sobreveniente, caso fortuito o fuerza mayor, que impida perfeccionar la transferencia correspondiente ante el Registro de la Propiedad en tiempo y forma, no adeudaran suma alguna ni EL COMITENTE ni LOS MARTILLEROS, por daños y perjuicios, ni indemnización, ni cualquier otro ítem por ningún concepto a EL ADJUDICATARIO. Exhibición: DIAS y LUGAR DE EXHIBICION: Sábado 22 de Nov. de 11hs. a 16hs. - Martes 25 de Nov. de 14hs. a 18hs. - Miércoles 26 de Nov. de 14hs. a 18hs. Por WhatsApp: 3515520540 – 3517553586. EL COMITENTE y/o "DE LA FUENTE SUBASTAS®" se reservan derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Informes: En <https://www.delafuentesubastas.com.ar/> – 0351-4216521 – 0351 155520540. **INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO – POSTOR REMISO – PENALIDADES – SANCIONES – MULTAS – INHABILITACIONES:** GARANTIA DE OFERTA - REGISTRO DE HABILITACIONES: La registración del USUARIO en el portal "DE LA FUENTE SUBASTAS®" implica la aceptación de los Términos y Condiciones Generales, así como los términos y condiciones complementarias y particulares de cada subasta, en tanto modifiquen y/o complementen lo dispuesto en los primeros. "DE LA FUENTE SUBASTAS®" podrá rechazar la habilitación a su solo criterio, ejerciendo el derecho de admisión para la participación. Asimismo, podrá rechazar también la habilitación en los siguientes supuestos. Cuando el USUARIO: - En caso que haya participado de subastas anteriores y se haya verificado su carácter de postor remiso, o conductas de mala fe o reñidas con las buenas costumbres. POSTOR REMISO: En los casos que el USUARIO resulte adjudicatario remiso, es decir incumpliendo todas y/o algunas de sus obligaciones, será inhabilitado y revocada su inscripción, dándolo de baja en el sistema. Su rehabilitación será decisión exclusiva y excluyente de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". En caso de falta de pago de cualquier rubro por parte del ADJUDICATARIO en la forma y el plazo establecido, sin necesidad de aviso o intimación previa alguna, automáticamente será considerado postor remiso, dándosele por rescindida la operación con pérdida de la garantía de oferta y/o cualquier otro monto entregado, a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®". Deberá abonar la totalidad de los gastos incurridos por "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE para la celebración de la subasta del lote de que se trate. También se le aplicará una multa/pena que deberá abonar a favor de "DE LA FUENTE SUBASTAS®", del 20 % del monto resultante de su oferta del/los lotes/s adquirido/s. Además, será responsable de los daños y perjuicios que su conducta haya causado y no podrá volver a participar en nuevas subastas de este portal. Dicho incumplimiento, faculta al COMITENTE y/o a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" a disponer libremente de los bienes que componen los lotes impagos. Ante el incumplimiento del ADJUDICATARIO, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE quedan habilitados para perseguir el cobro del 20 % del monto resultante de la suma ofrecida y por la resultó adjudicatario por ser el mejor postor, más todos los accesorios de su oferta del/los lotes/s adquirido/s, todo en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tal efecto, "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE emitirá un certificado de deuda y podrá ejercer el derecho legal de cobro. Podrá asimismo ser pasible de las sanciones previstas por el delito de desbaratamiento de derechos acordados (Estafas y otras defraudaciones: art. 172, 173 inc. 11 del Código Penal). "DE LA FUENTE SUBASTAS®" y/o el COMITENTE se reservan el derecho de notificar al REGISTRO DE DATOS DE DEUDORES de la República Argentina (VERAZ – NOSIS – ETC.), así como a la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (CACE), la condición de POSTOR REMISO, solicitando el impedimento a participar en todo tipo de portal electrónico de la República Argentina. Los USUARIOS / ADQUIRENTES declaran que mantendrán indemnes a los COMITENTES y a "DE LA FUENTE SUBASTAS®" de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Los términos y condiciones generales, así como los términos y condiciones particulares para cada subasta y/o para cada lote, estará regido en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento será sometido a los Tribunales Ordinarios la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando todas las partes a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.